



**I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.**

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

**II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.**

Aviso de No requerimiento de autorización en materia de impacto ambiental. Trámite SEMARNAT-04-007.

**III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.**

La información correspondiente a domicilio particular diferente al lugar donde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones, teléfono particular y correo electrónico. Página 01.

**IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.**

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

**V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica.**



**M. en A.P. Paloma Arce Islas**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación, firma la C. Paloma Arce Islas, Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial.

**VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.**

ACTA\_17\_2023\_SIPOT\_2023\_DIT-545-2023-SE, en la sesión celebrada 22 de septiembre del 2023.

Disponible para su consulta en:  
[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA\\_17\\_2023\\_SIPOT\\_2023\\_DIT-545-2023\\_SE.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_17_2023_SIPOT_2023_DIT-545-2023_SE.pdf)





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



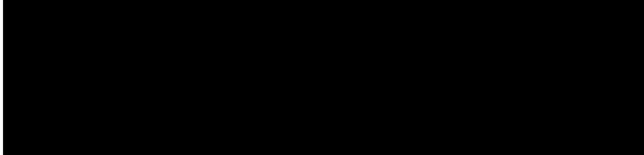
Delegación Federal en el Estado de Querétaro  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

# ACUSE

Oficio No. F.22.01.01.01/0586/2022

Asunto: Se resuelve aviso de no requerimiento  
Santiago de Querétaro, Qro., a 27 de abril de 2022

**C. José Francisco Castro Moreno**  
Representante legal de la persona moral denominada  
**Givaudan de México S.A. de C.V.**



Recabi Original  
17/05/2022

Jaime  
José Jaime Raúl González Acosta

**Persona autorizada para oír y recibir notificaciones:**

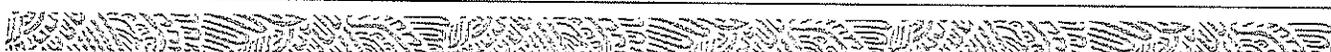
CC. José Francisco Castro Moreno, David Ramiro Ruiz Tavares,  
José Jaime Raúl González Acosta

El presente es emitido en referencia al análisis y evaluación de su solicitud de Aviso de no requerimiento de autorización en materia de Impacto Ambiental, correspondiente al **proyecto** denominado "**OBRAS DE AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, SUSTITUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REHABILITACIÓN EN LA EMPRESA GIVAUDAN SITIO PEDRO ESCOBEDO**", ingresado en fecha 10 de febrero de 2022, identificado con número de bitácora **22/DD-0041/02/22**, promovido por la persona moral denominada **Givaudan de México, S.A. de C.V.**, a través de su representante legal, el **C. José Francisco Castro Moreno**, que en lo sucesivo se designarán el **proyecto** y el **promoviente** respectivamente, por lo que esta representación de la Secretaría determina lo siguiente:

## CONSIDERANDO

- I. Que con fundamento en el primero párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) en materia de Evaluación del Impacto Ambiental (REIA), el día 10 de febrero de 2022, fue recibido en esta representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Querétaro, mediante bitácora número **22/DD-0041/02/22**, el formato oficial con homoclave **FF-SEMARNAT-085** suscrito por el **C. José Francisco Castro Moreno** en su carácter de representante legal de la persona moral denominada **Givaudan de México, S.A. de C.V.**, a través del cual ingresó el Aviso de no requerimiento de autorización en materia de Impacto Ambiental correspondiente al **proyecto** denominado "**OBRAS DE AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, SUSTITUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REHABILITACIÓN EN LA EMPRESA GIVAUDAN SITIO PEDRO ESCOBEDO**" pretendida ubicación en el Municipio de Pedro Escobedo, Qro.
- II. Que mediante oficio número F.22.01.01.01/0405/2022 de fecha 22 de marzo de 2022 notificado el día 29 de marzo de 2022, con fundamento en el artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), esta representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro solicitó modificaciones y aclaraciones a la documentación ingresada.
- III. Que mediante escrito de fecha 30 de marzo de 2022, recibido en esta representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro mediante correspondencia registrada con folio QRO/2022-0000388 el día 31 de marzo de 2022, el **promoviente** atendió el requerimiento que le fue formulado mediante oficio número F.22.01.01.01/0405/2022, individualizado en el Considerando inmediato anterior.

Handwritten marks and signatures on the right margin.





**Delegación Federal en el Estado de Querétaro**  
**Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales**

**Oficio No. F.22.01.01.01/0586/2022**

Asunto: Se resuelve aviso de no requerimiento  
Santiago de Querétaro, Qro., a 27 de abril de 2022

**IV.** Que el **promoviente** estableció que el proyecto consiste en diferentes obras civiles de remodelación, rehabilitación y mejoras de infraestructura en las instalaciones de la persona moral denominada **Givaudan de México, S.A. de C.V.** Así las cosas, el **promoviente** indicó a la letra lo siguiente respecto del proyecto:

*I. El proyecto no considera remoción de vegetación forestal (Cambio de uso de suelo en terrenos forestales).*

*II. El proyecto no considera afectación a flora y fauna.*

*III. En el área del proyecto no se observaron especies con alguna categoría de protección de acuerdo a la norma oficial mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010.*

*IV. El proyecto no se encuentra dentro de un área Natural Protegida de jurisdicción Federal ni Estatal.*

*V. Se utilizará agua tratada en la obra, con la finalidad de no obtenerla de cuerpos de agua.*

*VI. Los residuos sólidos urbanos y los de manejo especial que se generen durante el tiempo que dure la obra se dispondrán en sitios autorizados por la SEDESU para el Estado de Querétaro.*

*VII. Se contratará el servicio de sanitarios portátiles (los que sean necesarios) con la finalidad de no generar contaminación por residuos fisiológicos.*

*VIII. No se realizarán la apertura de bancos de materiales, por lo que estos serán obtenidos de bancos autorizados por la SEDESU.*

*IX. Los camiones que se utilicen en la obra deberán contar con la autorización de verificación vehicular correspondiente.*

*X. El mantenimiento de los camiones materialistas, se realizará en talleres autorizados que se encuentre en la zona urbana, con la finalidad de no generar derrames de aceites.*

*XI. Los camiones que transporten materiales de construcción contarán con lona, con la finalidad de evitar la dispersión de polvos.*

*XII. El uso del claxon en los camiones materialistas se restringirá solo para el caso de emergencias y estar atentos a que el ruido no rebase los límites máximos establecidos por la norma vigente en la materia.*

*Por lo anterior, se considera que la ejecución de dichas acciones no causará desequilibrios ecológicos ni rebasarán los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas relativas a la protección al ambiente y a la preservación y restauración de los ecosistemas.*

## **INFORMACIÓN**

### **A. Respecto al Capítulo II. Descripción del proyecto:**

- 1. - Coordenadas UTM de los polígonos objeto de evaluación,**  
**Tabla 1. Calle privada**



Handwritten initials or signature



**Delegación Federal en el Estado de Querétaro**  
**Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales**

**Oficio No. F.22.01.01.01/0586/2022**  
Asunto: Se resuelve aviso de no requerimiento  
Santiago de Querétaro, Qro., a 27 de abril de 2022

Vértice	Coordenadas UTM (m)	
	X	Y
1	380212.16	2268629.60
2	380890.53	2269448.12
3	380899.86	2269440.29
4	380221.91	2268621.92
12,780 m <sup>2</sup>		

**Tabla 2. Subestación eléctrica de potencia**

Vértice	Coordenadas UTM (m)	
	X	Y
1	380945.02	2269511.26
2	380898.67	2269455.48
3	380972.90	2269400.41
4	381015.10	2269455.54
6,500 m <sup>2</sup>		

**Tabla 3. Subestación eléctrica Fragancias**

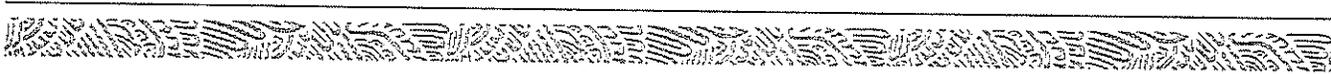
Vértice	Coordenadas UTM (m)	
	X	Y
1	380215.69	2268797.20
2	380221.01	2268792.07
3	380205.71	2268773.58
4	380199.28	2268779.50
200 m <sup>2</sup>		

**Tabla 4. Estacionamiento de tráileres**

Vértice	Coordenadas UTM (m)	
	X	Y
1	380447.85	2269075.66
2	380480.27	2269051.93
3	380437.05	2268995.41
4	380404.65	2269021.08
2,900 m <sup>2</sup>		

**Tabla 5. Área de contratistas (comedor-área de trabajo y estacionamiento)**

*Handwritten signature and initials*





## Delegación Federal en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.01/0586/2022  
Asunto: Se resuelve aviso de no requerimiento  
Santiago de Querétaro, Qro., a 27 de abril de 2022

Vértice	Coordenadas UTM (m)	
	X	Y
1	380307.43	2268864.19
2	380276.87	2268886.22
3	380369.06	2268995.37
4	380398.18	2268975.53
5,554 m <sup>2</sup>		

**Tabla 6. Estacionamiento FRIDA (Reubicación)**

Vértice	Coordenadas UTM (m)	
	X	Y
1	380146.24	2268681.25
2	380183.02	2268726.44
3	380231.06	2268686.22
4	380193.11	2268641.20
3,650m <sup>2</sup>		

**Tabla 7. Instalación de calderín 12,000,000 BTU Servicios sección I**

Vértice	Coordenadas UTM (m)	
	X	Y
1	380717.70	2269380.28
2	380725.51	2269374.06
3	380718.34	2269366.64
4	380711.07	2269372.19
110 m <sup>2</sup>		

**Tabla 8. Instalación de calderín 12,000,000 BTU Servicios sección II**

Vértice	Coordenadas UTM (m)	
	X	Y
1	380519.42	2269137.60
2	380527.22	2269131.75
3	380520.04	2269122.89
4	380512.40	2269128.99
110 m <sup>2</sup>		

**Tabla 9. Mejoras Mechacaps por Buenas Prácticas de Fabricación**

Handwritten signature and initials on the right margin.





**Delegación Federal en el Estado de Querétaro**  
**Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales**

**Oficio No. F.22.01.01.01/0586/2022**  
Asunto: Se resuelve aviso de no requerimiento  
Santiago de Querétaro, Qro., a 27 de abril de 2022

Vértice	Coordenadas UTM (m)	
	X	Y
1	380853.98	2269438.71
2	380837.64	2269419.33
3	380808.50	2269442.50
4	380824.65	2269461.49
920 m <sup>2</sup>		

**Tabla 10. Reubicación de tanques nectaryl crudo y ciclopentanona**

Vértice	Coordenadas UTM (m)	
	X	Y
1	380770.46	2269323.68
2	380774.63	2269320.93
3	380765.92	2269310.23
4	380761.39	2269313.83
70 m <sup>2</sup>		

**Tabla 11. Reubicación tanque de salicilato de hexilo**

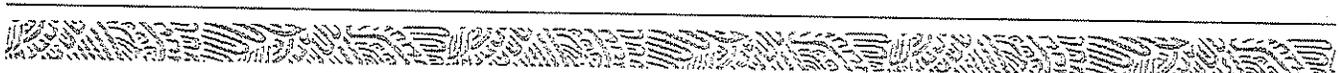
Vértice	Coordenadas UTM (m)	
	X	Y
1	380562.49	2269105.58
2	380565.06	2269103.23
3	380561.12	2269099.01
4	380558.73	2269101.36
20 m <sup>2</sup>		

**Tabla 12. Habilitación tanque de Salicilato de amilo**

Vértice	Coordenadas UTM (m)	
	X	Y
1	380549.68	2269181.34
2	380555.71	2269177.17
3	380552.49	2269173.53
4	380546.26	2269177.84
40 m <sup>2</sup>		

**Tabla 13. Área de cilindros Fragancias**

Vértice	Coordenadas UTM (m)
---------	---------------------



*Handwritten signatures and initials on the right margin.*



## Delegación Federal en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.01/0586/2022

Asunto: Se resuelve aviso de no requerimiento  
Santiago de Querétaro, Qro., a 27 de abril de 2022

	X	Y
1	380196.66	2268776.33
2	380202.63	2268771.24
3	380193.00	2268759.10
4	380187.08	2268764.13
120 m <sup>2</sup>		

**Tabla 14. Área de carga y descarga de pipas Fragancias**

Vértice	Coordenadas UTM (m)	
	X	Y
1	380352.90	2268816.00
2	380359.30	2268811.26
3	380335.68	2268783.91
4	380329.61	2268789.34
300 m <sup>2</sup>		

**Tabla 15. Pasillo peatonal de edificio de fragancias a almacén**

Vértice	Coordenadas UTM (m)	
	X	Y
1	380300.52	2268766.08
2	380301.33	2268767.21
3	380313.20	2268758.18
4	380280.27	2268719.06
5	380275.21	2268723.20
6	380276.00	2268724.02
7	380280.05	2268721.13
8	380310.97	2268757.45
115 m <sup>2</sup>		

**Tabla 16. Tanque para agua de pozo**

Vértice	Coordenadas UTM (m)	
	X	Y
1	380162.81	2268739.16
2	380165.27	2268736.44
3	380155.25	2268725.14

*Handwritten signature or initials*



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo Flores  
2022 Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Delegación Federal en el Estado de Querétaro  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.01/0586/2022  
Asunto: Se resuelve aviso de no requerimiento  
Santiago de Querétaro, Qro., a 27 de abril de 2022

4	380152.78	2268727.33
60 m <sup>2</sup>		

V. Respecto de las etapas que comprende el **proyecto**, el **promoviente** manifestó a la letra lo siguiente:

### Proceso Constructivo

#### 1.- Calle Privada

*Consiste en la construcción de una calle (privada) de acceso de 12 m de ancho y 1065 m de longitud para vehículos pesados, por lo que se limitará el acceso actual (sobre la vialidad pública) y se reubicará sobre el acceso privado pretendido.*

*Uso actual; sin uso, área anteriormente utilizada como sembradíos.*

*Uso derivado de las modificaciones; Uso como calle privada para el tránsito de camiones pesados.*

*Preparación del sitio;*

*Incluye el trazo y nivelación de terreno estableciendo referencias fijas previas a la construcción, estableciendo ejes de referencia y bancos de nivel con equipo topográfico.*

*Limpieza y desmonte (deshierbe) de terreno a máquina considerando el retiro de maleza, hierba, zacate o cualquier otra clase de residuos vegetales.*

*De igual forma se realizará el despalme de terreno en una profundidad desde 20 cm hasta 80 cm de profundidad por medios mecánicos y/o manuales, volumen medido compacto (sin abundamiento).*

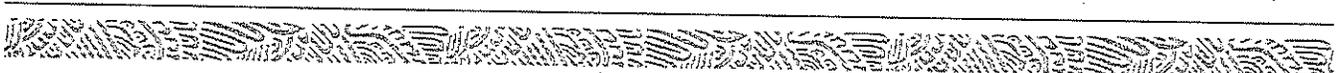
*Construcción;*

*Se debe realizar la excavación y corte en caja con equipo mecánico (medido en banco) para conformación de terraplén material tipo A de 0.00 hasta 2.00 metros de profundidad.*

*Para el pavimentado se debe de realizar la formación y compactación de sub-rasante al 90-95 % de su pvs m, incluye: suministro de materiales, acamellonado, extendido del material, incorporación de agua, homogenizado, compactado en capas de 30 y 20 cm de espesor con material de banco (tepetate) aprobado por laboratorio, vaciado, tendido y compactado (al 90% de la prueba proctor) mediante equipo mecánico de diferentes capacidades según requerimiento de la zona del predio donde se efectúe el relleno.*

*Posterior se realizará la colocación de carpeta de concreto Hidráulico de 20 cm de espesor: de MR 42 kg/cm<sup>2</sup>, incluye: curado de carpeta, juntas de construcción, sello tipo sikaflex o similar, acarreo, suministro de materiales, mano de obra, equipo, herramientas y todo lo necesario para a correcta ejecución de los trabajos.*

*Construcción de banqueteta de concreto de Fc=200 Kg/Cm<sup>2</sup>, de 10 cm. de espesor, con una cama de malla electrosoldada 6x6/6-6, y guarnición de 20x15x45 cm de concreto de Fc=250 Kg/cm<sup>2</sup> de 20 x 25 x 65 cm de altura reforzada con varilla del #4 @ 30 cm y 4 varilla del #3 longitudinal.*



*[Handwritten signature and initials]*



**Delegación Federal en el Estado de Querétaro**  
**Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales**

**Oficio No. F.22.01.01.01/0586/2022**

Asunto: Se resuelve aviso de no requerimiento  
Santiago de Querétaro, Qro., a 27 de abril de 2022

*Por último, se aplicará sellador elástico de poliuretano con alta resistencia química Sikaflex®-Pro 3 WF o similar con espesor 13mm y altura de 25mm para junta longitudinal de construcción y juntas de contracción.*

*Construcción de drenaje pluvial*

*Excavación en cepa, con retroexcavadora en material tipo II zona "A" seco, de 0.00 a 2.00m. de profundidad*

*Operación y Mantenimiento; La operación de la calle privada estará a cargo de la compañía, y se utilizará para desahogar el tránsito por áreas de proceso.*

*La calle privada se mantendrá en el programa de mantenimiento de infraestructura del sitio para mantener en perfectas condiciones de operación. Como parte de su mantenimiento anual se generarán residuos sólidos urbanos y ocasionalmente residuos peligrosos derivados del pintado del área, que serán manejados a través de empresas autorizadas por SEDESU y SEMARNAT.*

## **2.- Subestación eléctrica de potencia**

*Se construirá una subestación eléctrica de potencia (6.5/10 MVA-115/34.5 kV) y cuadro de Maniobras BP-BT para brindar suministro eléctrico a la Planta de Givaudan. Para la construcción de la subestación se contempla lo siguiente:*

- Instalación de registros y canalizaciones de alta y media tensión
- Instalación de cableado
- Suministro e instalación de equipos de alta y media tensión
- Pruebas y comisionamiento de equipos
- Tramites, licencias y peritajes

*Uso actual; sin uso, área anteriormente utilizada como sembradíos.*

*Uso derivado de las modificaciones; subestación eléctrica de potencia (6.5/10 MVA-115/34.5 kV) y cuadro de Maniobras BP-BT*

### *Preparación del sitio y construcción*

#### *Nivelación del terreno*

*Incluye el trazo y nivelación con equipo de topografía, estación total, planimetría y altimetría de las áreas por construir, estableciendo ejes y niveles a cualquier altura. Incluye: material, mano de obra, y herramienta.*

#### *Cimentación*

*Incluye la excavación por medios mecánicos en terreno tipo 3, descarga libre y medido en banco, incluye el retiro de material de excavación fuera de la obra hasta el lugar autorizado para su disposición por SEDESU, limpieza diaria y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.*

*Posterior a la excavación se realizará la compactación del fondo de la excavación por medios mecánicos. Para tal efecto se utilizará material de banco de tepetate para relleno compactado en*



Handwritten signature and initials on the right margin.



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## Delegación Federal en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.01/0586/2022

Asunto: Se resuelve aviso de no requerimiento  
Santiago de Querétaro, Qro., a 27 de abril de 2022

zanjas al 95% de su PVSM por medios mecánicos en capas no mayores de 20 cms, Incluye: Homogenizado de Material hasta obtener el espesor y nivel indicado en proyecto, agua hasta obtener la humedad necesaria.

### Zapatas

Se colocará acero de refuerzo  $f_y=4200$  kg/cm<sup>2</sup> en zapatas aisladas, incluye: suministro, habilitado, armado, colocación con equipo mecánico, alambre recocido, silletas, separadores que garanticen un recubrimiento mínimo de 5.0 cm, cortes, longitud de ganchos, dobleces, traslapes, probetas y pruebas de laboratorio (una prueba de laboratorio por cada diámetro y por cada 10 toneladas a colocar).

Se colocará plantilla de concreto pobre  $f_c = 100$  kg/cm<sup>2</sup> de 5 cm de espesor y concreto estructural premezclado  $f_c = 300$  kg/cm<sup>2</sup> en zapatas aisladas /dados clase 1, resistencia normal, agregado máximo de 3/4", revenimiento 10 cm, bombeable, colocado con tubo hermético Tremie conforme a especificaciones de proyecto. Incluye el retiro de residuos fuera de la obra hasta el banco de tiro autorizado y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.

### Firme

Incluye la colocación de concreto en piso con resistencia a Cal, ranurado con disco, incluye herramientas, equipo, accesorios, mano de obra acarreo dentro de la obra, combustibles, consumibles, limpieza y retiro de material del patio asignado para limpieza de ollas de suministro de concreto hasta tiro autorizado y todo lo necesario para la correcta ejecución.

Construcción de base hidráulica con grava controlada de 20 cm de espesor, compactada al 100% y un VRS no menor al 80%, incluye: los materiales, desperdicios, la mano de obra, la maquinaria, para la homogenización, tendido, nivelación, riego de agua, compactación, el equipo y la herramienta necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

Se instalará acero de refuerzo ( $f_y=4200$  kg/cm<sup>2</sup>) en pisos. incluye: cargo directo por el costo de los materiales, herramienta y mano de obra que intervengan, flete a obra, habilitado, desperdicio, acarreo hasta el lugar de su utilización, elevación, silletas, traslapes, limpieza y retiro de residuos fuera de la obra hasta el lugar autorizado para su disposición por SEDESU y entrega de pruebas de laboratorio ("AISC", "AWS" código d-1.4) equipo de seguridad, instalaciones específicas, depreciación y demás cargos derivados del uso de equipo y herramienta en cualquier nivel.

Se realizará el pulido integral en firme de concreto, espesor máximo de 2 cm y con aditivo endurecedor de cuarzo gris, juntas con corte mecánico en paños de 5x5 m selladas con material elastomérico.

### Arquitectura

Muros; incluye la habilitación de Muro de Block macizo ligero 20x20x40 cm, resistente a mínimo 2 hrs de Fuego, mca. IBMEX o siliar. Reforzado con dalas y castillos perimetrales según proyecto estructural y junteado con mortero tipo I, así como el repellado extrafino color blanco en las dos caras de los Muros, mca. IBMEX o siliar.

Handwritten signature and initials on the right margin.



## Delegación Federal en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.01/0586/2022

Asunto: Se resuelve aviso de no requerimiento  
Santiago de Querétaro, Qro., a 27 de abril de 2022

*Pisos; incluye acabado escobillado en firme de concreto, espesor máximo de 2 cm y con aditivo-endurecedor de cuarzo gris, juntas con corte mecánico en paños de 5x5 m. selladas con material elastomérico.*

### - Obra electromecánica

...  
*Incluye suministro, montaje y puesta en servicio de transformador de corriente monofásico, tipo sev-110 o similar, servicio intemperie, aislamiento de papael impregnado, aceite y porcelana para 115 kv, nbai 550 kv, para alturas de instalación inferiores a 2500 msnm y 550 kv para alturas de instalación superiores, relación de transformación: 1200:5 a, con un solo devanado secundario, para operar a una frecuencia de 60 hz, un factor de sobrecorriente de 2.0 en permanencia a una temperatura ambiente promedio de 30 °c, durante 24 hrs. limite promedio de elevación de temperatura 65 °c, potencia y clase de exactitud de: 0.2 fs ? 20, con una carga nominal de 30 va (ver especificación nfr-027-cfe). mca.- balteau o similar.*

*Incluye suministro y colocación de transformador, tipo pedestal trifasico de 75 kva, sin interruptor termó magnético en baja tensión, para operación radial de frente muerto, fusibles de expulsión (removible desde el exterior) en serie con fusible limitador de corriente de rango parcial (interno) en alta tensión, 60 hz, enfriamiento oa. en alta tensión 13,800 volts...*

*Operación y Mantenimiento; La operación de la subestación estará a cargo de la compañía, donde puede estar la opción de que haya servicio especializado de vigilancia para salvaguardar los activos de la compañía.*

*La subestación se mantendrá en el programa de mantenimiento de infraestructura del sitio para mantener en perfectas condiciones de operación. Como parte de su mantenimiento anual se generarán residuos sólidos urbanos y ocasionalmente residuos peligrosos derivados del mantenimiento mayor a equipos del área, que serán manejados a través de empresas autorizadas por SEDESU y SEMARNAT.*

### **3.- Subestación eléctrica Fragancias**

*Se construirá una nueva subestación eléctrica dentro del predio para abastecer apropiadamente las cargas eléctricas requeridas en cada punto de uso de la Planta FRIDA. La alimentación de esta subestación provendrá de la red de alta tensión de CFE. El alcance contempla un cuarto eléctrico, interruptores, seccionadores, tranformadores y tableros de distribución.*

*Uso actual; Área verde*

*Uso derivado de las modificaciones; subestación eléctrica*

*Preparación del sitio y construcción*

*Nivelación del terreno*

*Incluye el trazo y nivelación con equipo de topografía, estación total, planimetría y altimetría de las áreas por construir, estableciendo ejes y niveles a cualquier altura. Incluye: material, mano de obra, y herramienta.*



*Handwritten signature and initials*



## Delegación Federal en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01/0586/2022

Asunto: Se resuelve aviso de no requerimiento  
Santiago de Querétaro, Qro., a 27 de abril de 2022

### *Cimentación*

*Incluye la excavación por medios mecánicos en terreno tipo 3, descarga libre y medido en banco, incluye el retiro de material de excavación fuera de la obra hasta el lugar autorizado para su disposición por SEDESU, limpieza diaria y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.*

*Posterior a la excavación se realizará la compactación del fondo de la excavación por medios mecánicos. Para tal efecto se utilizará material de banco de tepetate para relleno compactado en zanjas al 95% de su PVSM por medios mecánicos en capas no mayores de 20 cms, Incluye: Homogenizado de Material hasta obtener el espesor y nivel indicado en proyecto, agua hasta obtener la humedad necesaria.*

### *Zapatatas*

*Se colocará acero de refuerzo  $f_y=4200$  kg/cm<sup>2</sup> en zapatas aisladas, incluye: suministro, habilitado, armado, colocación con equipo mecánico, alambre recocido, silletas, separadores que garanticen un recubrimiento mínimo de 5.0 cm, cortes, longitud de ganchos, dobleces, traslapes, probetas y pruebas de laboratorio (una prueba de laboratorio por cada diámetro y por cada 10 toneladas a colocar).*

*Se colocará plantilla de concreto pobre  $f_c = 100$  kg/cm<sup>2</sup> de 5 cm de espesor y concreto estructural premezclado  $f_c = 300$  kg/cm<sup>2</sup> en zapatas aisladas /dados clase 1, resistencia normal, agregado máximo de 3/4", revenimiento 10 cm, bombeable, colocado con tubo hermético Tremie conforme a especificaciones de proyecto. Incluye el retiro de residuos fuera de la obra hasta el banco de tiro autorizado y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.*

### *Firme*

*Incluye la colocación de concreto en piso con resistencia aCal, ranurado con disco, incluye herramientas, equipo, accesorios, mano de obra acarreo dentro de la obra, combustibles, consumibles, limpieza y retiro de material del patio asignado para limpieza de ollas de suministro de concreto hasta tiro autorizado y todo lo necesario para la correcta ejecución.*

*Construcción de base hidráulica con grava controlada de 20 cm de espesor, compactada al 100% y un VRS no menor al 80%, incluye: los materiales, desperdicios, la mano de obra, la maquinaria, para la homogenización, tendido, nivelación, riego de agua, compactación, el equipo y la herramienta necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.*

*Se instalará acero de refuerzo ( $f_y=4200$  kg/cm<sup>2</sup>) en pisos...*

*Se realizará el pulido integral en firme de concreto, espesor máximo de 2 cm y con aditivo endurecedor de cuarzo gris, juntas con corte mecánico en paños de 5x5 m selladas con material elastomérico.*

### *Arquitectura*

*Muros; incluye la habilitación de Muro de Block macizo ligero 20x20x40 cm, resistente a mínimo 2 hrs de Fuego, mca. IBMEX o siliar. Reforzado con dalas y castillos perimetrales según proyecto estructural y junteado con mortero tipo I, así como el repellado extrafino color blanco en las dos caras de los Muros, mca. IBMEX o siliar.*



*Handwritten signatures and initials*



## Delegación Federal en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.01/0586/2022

Asunto: Se resuelve aviso de no requerimiento  
Santiago de Querétaro, Qro., a 27 de abril de 2022

*Pisos; incluye acabado escobillado en firme de concreto, espesor máximo de 2 cm y con aditivo-endurecedor de cuarzo gris, juntas con corte mecánico en paños de 5x5 m. selladas con material elastomérico.*

### *Operación y Mantenimiento*

*La subestación se mantendrá en el programa de mantenimiento de infraestructura del sitio para mantener en perfectas condiciones de operación. Como parte de su mantenimiento anual se generarán residuos sólidos urbanos y ocasionalmente residuos peligrosos derivados del pintado del área, así como el mantenimiento mayor a equipos, que serán manejados a través de empresas autorizadas por SEDESU y SEMARNAT.*

### **5.- Estacionamiento de tráileres**

*El sitio de Pedro Escobedo recibe en promedio 7 remolques por día para cargar productos terminados y descargar materias primas, actualmente se tiene destinada un área de estacionamiento enfrente de la entrada principal al sitio, sin embargo, no está en buenas condiciones para sostener el remolque debido a la resistencia y nivel del suelo, aunado a lo anterior en los meses de máximas lluvias tiende a inundarse causando dificultades para la maniobra representando un riesgo de atrapamiento y volcadura.*

*Ante esta preocupación surge la necesidad de implementar un nuevo espacio para el estacionamiento temporal mientras los remolques/tráileres esperan para cargar o descargar materiales. Este estacionamiento se ubicará enfrente de la nave 1700. El trabajo consiste en la nivelación del estacionamiento con suelo inerte, aplicar alfombra asfáltica 7 cm sobre el nivel de la carretera para que el agua fluya fuera del lote.*

*Uso actual; Área verde*

*Uso derivado de las modificaciones; Estacionamiento para tráileres*

*Preparación del sitio;*

*Incluye el trazo y nivelación de terreno estableciendo referencias fijas previas a la construcción, estableciendo ejes de referencia y bancos de nivel con equipo topográfico.*

*Limpieza y desmonte (deshierbe) de terreno a máquina considerando el retiro de maleza, hierba.*

*De igual forma se realizará el despalme de terreno en una profundidad desde 20 cm hasta 80 cm de profundidad por medios mecánicos y/o manuales, volumen medido compacto (sin abundamiento)*

*Construcción;*

*Consiste en el afine y compactación de cama de corte del terreno natural al 90.0% del peso volumétrico seco máximo de la compactación proctor estándar.*

*Formación de terraplén con material inerte procedente de banco y verificando que cumpla con las especificaciones de calidad SCT, su valor relativo de soporte mínimo deberá ser de 5%, con un espesor variable colocado en capas de 20 cm de espesor, conformado y compactado al 90% del PVSM determinado mediante la prueba AASHTO Estándar, norma SCT.*



Handwritten signatures and initials on the right margin.



## Delegación Federal en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.01/0586/2022

Asunto: Se resuelve aviso de no requerimiento  
Santiago de Querétaro, Qro., a 27 de abril de 2022

*Formación de Subrasante con material inerte procedente de banco y verificando que cumpla con las especificaciones de calidad SCT, su valor relativo de soporte mínimo deberá ser de 20%, con un espesor de capa total de 30 cm, conformado y compactado al 100% del PVSM determinado mediante la prueba AASHTO Estándar, norma SCT.*

*Para la pavimentación se requiere lo siguiente:*

*Base con grava triturada, con granulometría para base, y verificando que cumpla con las especificaciones de calidad SCT, su valor relativo de soporte mínimo deberá ser de 80%, con un espesor de 15 cm, conformado y compactado al 100% del PVSM determinado mediante la prueba AASHTO.*

*Carpeta de concreto asfáltico de 7 cm de espesor de mezcla elaborada en caliente con agregados 3/4" a finos y asfalto Pemex EKBE superpave PG 64-22, tendido con maquina finisher y compactación al 95.0% de su peso volumétrico, incluye: acarreo de la mezcla de la planta al sitio de los trabajos, tendido, compactado, recortes de la carpeta, equipo, herramienta y mano de obra para su completa ejecución. Se debe entregar informes de pruebas de compactación, diseño marshall, pruebas de permeabilidad, flujo y estabilidad por escrito cumpliendo con los rangos y normas técnicas SCT.*

*Por último se colocará una guarnición Tipo G-1 de sección 20x35x50 cm de concreto hidráulico premezclado  $f'c=150$  kg/cm<sup>2</sup>, agregado máximo de 3/4", con juntas de expansión de celotex de 3/4" a cada 3.00 m, incluye: trazo, nivelación y afine del terreno, cimbrado con monten metálico en rectas y triplay en curvas, agua para riego de liga, colado, vibrado, curado con curacreto de fester, acabado pulido con llana metálica y volteador, arroje de la guarnición, equipo, herramienta, materiales, agua, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.*

### *Operación y Mantenimiento*

*El estacionamiento se mantendrá en el programa de mantenimiento de infraestructura del sitio para mantener en perfectas condiciones de operación. Como parte de su mantenimiento anual se generarán residuos sólidos urbanos y ocasionalmente residuos peligrosos derivados del pintado del área, que serán manejados a través de empresas autorizadas por SEDESU y SEMARNAT.*

### **6.- Área de contratistas**

*Como parte del crecimiento del sitio se requiere realizar la reubicación del personal contratista para asegurar un adecuado espacio de trabajo que cumpla con las medidas de seguridad necesarias y se reduzcan los riesgos de incidentes.*

*Aunado a lo anterior este proyecto contempla la construcción de un comedor que pueda albergar a la totalidad de los contratistas favoreciendo con ellos mas medidas de higiene. El comedor no contempla la preparación de alimentos, motivo por el cual no se tiene contemplando el consumo de gas LP, solo será un espacio donde los contratistas puedan calentar sus alimentos a través de hornos de microwondas. Por último se habilitará un estacionamiento para que puedan estacionarse dentro de las instalaciones, este espacio contará con disponibilidad para 62 automoviles y consistirá básicamente en la nivelación y compactación del terreno.*

*Uso actual; sin uso, área anteriormente utilizada como sembradíos.*

*Handwritten signatures and initials on the right margin.*



**Delegación Federal en el Estado de Querétaro**  
**Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales**

**Oficio No. F.22.01.01.01/0586/2022**

Asunto: Se resuelve aviso de no requerimiento  
Santiago de Querétaro, Qro., a 27 de abril de 2022

*Uso derivado de las modificaciones; área de contratistas que incluye comedor, área de trabajo y estacionamiento*

*Preparación del sitio;*

*Comedor*

*Incluye el trazo y nivelación de terreno estableciendo referencias fijas previas a la construcción, estableciendo ejes de referencia y bancos de nivel con equipo topográfico.*

*Limpieza y desmonte (deshierbe) de terreno a máquina considerando el retiro de maleza, hierba.*

*De igual forma se realizará el despalme de terreno en una profundidad desde 20 cm hasta 80 cm de profundidad por medios mecánicos y/o manuales, volumen medido compacto (sin abundamiento).*

*Construcción;*

*Afine y compactación de cama de corte del terreno natural al 90.0% del peso volumétrico seco máximo de la compactación proctor estándar.*

*Cimentación*

*Fabricación de zapata aislada de una sección de 1.50x1.50 m de un espesor promedio de 20 cm. armado con varilla de # 4 a dos camas, dado de concreto de una sección de 40x40 cm de una altura de 1.20 m. armado con varilla de # 5 y estribos del # 3 doble, incluye: cimbra y decimbra terminado común.*

*Albañilería*

*Contempla la fabricación de castillos de una sección de 20x20 cm. armado con varilla de # 4 y estribos del # 2 @ 18 cm. incluye: materiales, herramienta, mano de obra.*

*Se colocará cadena de desplante y de cerramiento de una sección de 20x20 cm, así como la fabricación de muro de block de 14x20x40 cm. juntado con moretro cemento-arena de una proporción de 1:3 de un espesor de junta de 2 cm promedio, incluye: materiales, herramienta y mano de obra.*

*Aplanado con mortero cemento arena de una proporción de 1:3 espesor de junta de 2cm. incluye: materiales, herramienta, mano de obra y todo lo que se requiera para su correcta ejecución.*

*Estructura*

*Incluye la colocación y modificación de estructura, a base de estructura existente que se encuentra en planta, la fabricación de placa base de un espesor de placa de 1", incluye: mano de obra incluye: recortes, mano de obra, herramienta, materiales y todo lo que se requiera para su correcta ejecución.*

*Hidrosanitario*

*Se considera registros de 40x 60 x 120 cm. de tabique rojo., juntado con mezcla cemento arena 1:5 acabado pulido en el interior, sobre base de plantilla de concreto de 5 y cadena de sección 10 x 12 cm de concreto 100 Kg/cm<sup>2</sup> agregado de 20 mm, cemento normal, incluye: excavación, materiales, mano de obra, equipo y herramienta. Incluye marco y contramarco de herrería de 1" y colado de tapa.*



Handwritten signature and initials on the right margin.



## Delegación Federal en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.01/0586/2022

Asunto: Se resuelve aviso de no requerimiento  
Santiago de Querétaro, Qro., a 27 de abril de 2022

### *Piso*

*Considera la fabricación de piso de concreto de una resistencia promedio de un  $f''c = 250 \text{ kg/cm}^2$ , incluye: materiales, herramienta, malla electrosoldada de la 6-6/8-8-, mano de obra y herramienta, cabado pulido.*

### *Área de trabajo contratistas*

#### *Preparación del sitio;*

*Incluye el trazo y nivelación de terreno estableciendo referencias fijas previas a la construcción, estableciendo ejes de referencia y bancos de nivel con equipo topográfico.*

*Limpieza y desmonte (deshierbe) de terreno a máquina considerando el retiro de maleza, hierba.*

*De igual forma se realizará el despalme de terreno en una profundidad desde 20 cm hasta 80 cm de profundidad por medios mecánicos y/o manuales, volumen medido compacto (sin abundamiento).*

#### *Construcción;*

*Se debe realizar la excavación y corte en caja con equipo mecánico (medido en banco) para conformación de terraplén material tipo A de 0.00 hasta 2.00 metros de profundidad.*

### *Estacionamiento*

#### *Preparación del sitio;*

*Incluye el trazo y nivelación de terreno estableciendo referencias fijas previas a la construcción, estableciendo ejes de referencia y bancos de nivel con equipo topográfico.*

*Limpieza y desmonte (deshierbe) de terreno a máquina considerando el retiro de maleza, hierba.*

*De igual forma se realizará el despalme de terreno en una profundidad desde 20 cm hasta 80 cm de profundidad por medios mecánicos y/o manuales, volumen medido compacto (sin abundamiento).*

#### *Construcción;*

*No se contempla colocación de concreto o carpeta asfáltica.*

### *Operación y Mantenimiento*

*El área de contratistas se mantendrá en el programa de mantenimiento de infraestructura del sitio para mantener en perfectas condiciones de operación. Como parte de su mantenimiento anual se generarán residuos sólidos urbanos y ocasionalmente residuos peligrosos derivados del pintado del área, mantenimiento a comedor, que serán manejados a través de empresas autorizadas por SEDESU y SEMARNAT.*

*Para el caso del comedor se contempla la generación de residuos orgánicos los cuales serán manejados por empresas autorizadas por SEDESU considerando su reciclaje a través del composteo cuando el residuo lo permita.*

### **6.- Estacionamiento de FRIDA (Reubicación)**



*A*  
*J*  
*f*  
*g*



**Delegación Federal en el Estado de Querétaro**  
**Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales**

**Oficio No. F.22.01.01.01/0586/2022**

Asunto: Se resuelve aviso de no requerimiento  
Santiago de Querétaro, Qro., a 27 de abril de 2022

*Este proyecto se ya se encontraba aprobado bajo el oficio No. F.22.01.01.01/01024/2021 de fecha 15 de septiembre de 2021, sin embargo, derivado de modificaciones en el master plan del proyecto FRIDA se determinó su cambio de ubicación.*

*El estacionamiento será utilizado para empleados y visitantes de la sección de Fragancias y quedará localizado en el área que ahora es conocida y utilizada como "campo de futbol". Para la construcción de dicho estacionamiento se considera el siguiente proceso constructivo:*

- Trazo y nivelación
- Despalme y retiro de residuos/material vegetal
- Mejoramiento de terreno
- Formación de terraplén
- Formación de sub-base y sub-rasante
- Colocación de liga asfáltica
- Colocación de carpeta asfáltica

*La instalación contará de igual modo con:*

- Servicios de alumbrado
- Señalizaciones para cajones de autos y sentido de vialidades
- Guarniciones
- Cercado perimetral
- Techumbre para colocación de bicicletas y motos (espacio de 8 cajones de estacionamiento)
- Sistema de tierras

*Uso actual; Área verde (campo de futbol)*

*Uso derivado de las modificaciones; Estacionamiento para personal de Fragancias y visitas.*

*Preparación del sitio;*

*Incluye el trazo y nivelación de terreno estableciendo referencias fijas previas a la construcción, estableciendo ejes de referencia y bancos de nivel con equipo topográfico.*

*Limpieza y desmonte (deshierbe) de terreno a máquina considerando el retiro de maleza, hierba. De igual forma se realizará el despilme de terreno en una profundidad desde 20 cm hasta 80 cm de profundidad por medios mecánicos y/o manuales, volumen medido compacto (sin abundamiento).*

*Construcción;*

*Afíne y compactación de cama de corte del terreno natural al 90.0% del peso volumétrico seco máximo de la compactación proctor estándar.*

*Formación de terraplén con material inerte procedente de banco y verificando que cumpla con las especificaciones de calidad SCT, su valor relativo de soporte mínimo deberá ser de 5%, con un espesor variable colocado en capas de 20 cm. de espesor, conformado y compactado al 90% del PVSM determinado mediante la prueba AASHTO Estándar, norma SCT.*

*Formación de Subrasante con material inerte procedente de banco y verificando que cumpla con las especificaciones de calidad SCT, su valor relativo de soporte mínimo deberá ser de 20%, con un*



*[Handwritten signature]*



## Delegación Federal en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.01/0586/2022

Asunto: Se resuelve aviso de no requerimiento  
Santiago de Querétaro, Qro., a 27 de abril de 2022

*espesor de capa total de 30 cm, conformado y compactado al 100% del PVSM determinado mediante la prueba AASHTO Estándar, norma SCT.*

### *Operación y Mantenimiento*

*El estacionamiento se mantendrá en el programa de mantenimiento de infraestructura del sitio para mantener en perfectas condiciones de operación. Como parte de su mantenimiento anual se generarán residuos sólidos urbanos y ocasionalmente residuos peligrosos derivados del pintado del área, que serán manejados a través de empresas autorizadas por SEDESU y SEMARNAT.*

### **7.- Instalación de calderín 12,000,000 BTU Servicios sección I**

*Uso actual; El uso actual del área es servicios a procesos y se localiza en el área productiva en la sección denominada "Sección I".*

*Uso derivado de las modificaciones; Se mantendrá el mismo uso de las instalaciones, solo se agregará un equipo dentro del área para cubrir las necesidades del área productiva.*

*Preparación del sitio; Las actividades propias de preparación del sitio no incluyen el retiro de vegetación, despalme o retiro de capa vegetal ya que los proyectos se llevarán a cabo en el área de calderas sección I donde ya se cuenta con una base de concreto.*

*La etapa preparación del sitio considera el mejoramiento de suelo de 180 cm de espesor con material sano compactado por medios mecánicos (bailarina) en capas de 20 cm al 95% de la prueba proctor standard.*

### *Construcción;*

*Se construirá sardinel de 15x20 cm de concreto premezclado tipo 1 f'c=250 kg/cm<sup>2</sup> armado con acero de refuerzo 4#4 y est #3@20 cm según plano estructural, dado de 6.0 x 5.0 x 0.50 m de concreto premezclado tipo 1 f'c=250 kg/cm<sup>2</sup>, armada con acero de refuerzo 8#6, junta de contracción realizada con corte de sierra con expoxine 900 o similar de 30 x 13 mm incluye: mano de obra, herramienta menor, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.*

*Aunado a lo anterior se instalará el sistema de tuberías de conexión al suministro de gas natural, así como las bombas y tuberías que canalizarán el aceite térmico con las columnas de destilación de producción. Se instalarán su chimenea y plataforma de muestro de las emisiones.*

*Operación y Mantenimiento; La operación del calderín sería en función de la demanda de producción. El equipo tiene la función de calentar aceite térmico Term 300 de MEXLUB para enviarlo a las columnas de destilación para su calentamiento y así poder realizar las destilaciones de producción. El tipo de combustible que utilizará es gas natural, mismo que por sus características tienen el menor potencial de emisión de GEI. Durante la operación se generarán emisiones a la atmósfera canalizadas a través de la chimenea, asimismo se tendrá bitácora de operación y se le realizarán sus mediciones anuales conforme la NOM-085-SEMARNAT-2011. El personal responsable de su operación será capacitado periódicamente.*

*El mantenimiento se programará en base a las condiciones de operación (temperatura, presión y recomendaciones del fabricante), y se llevará su registro a través del sistema SAP. Durante estos*



*Handwritten initials and signatures on the right margin.*



## Delegación Federal en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.01/0586/2022

Asunto: Se resuelve aviso de no requerimiento  
Santiago de Querétaro, Qro., a 27 de abril de 2022

*servicios se generarán residuos peligrosos en una pequeña proporción, mismos que serán enviados a disposición final a través de empresas autorizadas por SEMARNAT.*

### **8.- Instalación de calderín 12,000,000 BTU Servicios sección II**

*Uso actual; El uso actual del área es servicios a procesos y se localiza en el área productiva en la sección denominada "Sección II".*

*Uso derivado de las modificaciones; Se mantendrá el mismo uso de las instalaciones, solo se agregará un equipo dentro del área para cubrir las necesidades del área productiva.*

*Preparación del sitio; Las actividades propias de preparación del sitio no incluyen el retiro de vegetación, despalle o retiro de capa vegetal ya que los proyectos se llevarán a cabo en el área de calderas sección II donde ya se cuenta con una base de concreto.*

*La etapa preparación del sitio considera el mejoramiento de suelo de 180 cm de espesor con material sano compactado por medios mecánicos (bailarina) en capas de 20 cm al 95% de la prueba proctor standard.*

#### *Construcción;*

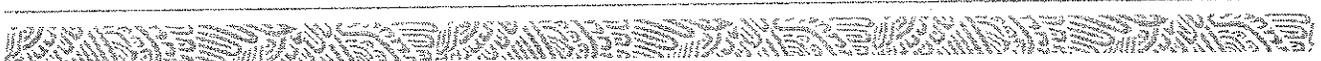
*Se construirá sardinel de 15x20 cm de concreto premezclado tipo 1 f'c=250 kg/cm<sup>2</sup> armado con acero de refuerzo 4#4 y est #3@20 cm según plano estructural, dado de 6.0 x 5.0 x 0.50 m de concreto premezclado tipo 1 f'c=250 kg/cm<sup>2</sup>, armada con acero de refuerzo 8#6, junta de contracción realizada con corte de sierra con expoxine 900 o similar de 30 x 13 mm incluye: mano de obra, herramienta menor, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.*

*Aunado a lo anterior se instalará el sistema de tuberías de conexión al suministro de gas natural, así como las bombas y tuberías que canalizarán el aceite térmico con las columnas de destilación de producción. Se instalarán su chimenea y plataforma de muestro de las emisiones.*

*Operación y Mantenimiento; La operación del calderín sería en función de la demanda de producción. El equipo tiene la función de calentar aceite térmico Term 300 de MEXLUB para enviarlo a las columnas de destilación para su calentamiento y así poder realizar las destilaciones de producción. El tipo de combustible que utilizará es gas natural, mismo que por sus características tienen el menor potencial de emisión de GEI. Durante la operación se generarán emisiones a la atmosfera canalizadas a través de la chimenea, asimismo se tendrá bitácora de operación y se le realizarán sus mediciones anuales conforme la NOM-085-SEMARNAT-2011. El personal responsable de su operación será capacitado periódicamente.*

*El mantenimiento se programará en base a las condiciones de operación (temperatura, presión y recomendaciones del fabricante), y se llevará su registro a través del sistema SAP. Durante estos servicios se generarán residuos peligrosos en una pequeña proporción, mismos que serán enviados a disposición final a través de empresas autorizadas por SEMARNAT.*

### **9.- Mejoras en Mechacaps**



*[Handwritten signature and initials]*



**Delegación Federal en el Estado de Querétaro**  
**Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales**

**Oficio No. F.22.01.01.01/0586/2022**

Asunto: Se resuelve aviso de no requerimiento  
Santiago de Querétaro, Qro., a 27 de abril de 2022

*Los objetivos de este proyecto es instalar dos reactores de 6.3 m<sup>3</sup> y 2.5 m<sup>3</sup> para producir Mechacaps, Scenticaps y Silva caps (tapas biodegradables), a la par se realizarán las siguientes habilitaciones:*

- Almacén dedicado de Isocianato con temperatura controlada (30 °C)
- HVAC con atmósfera ISO 8
- Esclusa de aire para operadores y área operativa
- Reubicación del tanque de efluentes de NaOH
- GMP / Mejoras higiénicas (suelo, paredes, escaleras, etc)

*Principales Obras Civiles y Edificación:*

*Edificio existente (Nave 400), para hacer:*

- *Todo el edificio y todos sus equipos instalados deben cumplir con las normas más exigentes definidas en las legislaciones locales de seguridad y las políticas de Givaudan EHS y GMP.*
- *Esclusa operativa con oficina operativa. Edificio exterior.*
- *Almacén de isocianato de 5 x 5 m con temperatura controlada de 30°C*

*Construcción.*

*Nivelación del terreno*

*Incluye el trazo y nivelación con equipo de topografía, estación total, planimetría y altimetría de las áreas por construir, estableciendo ejes y niveles a cualquier altura. Incluye: material, mano de obra, y herramienta.*

*Cimentación*

*Incluye la excavación por medios mecánicos de 0.00 a 2.00m de profundidad, descarga libre y medido en banco, incluye el retiro de material de excavación fuera de la obra hasta el lugar autorizado para su disposición por SEDESU, limpieza diaria y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos. Posterior a la excavación se realizará la compactación del fondo de la excavación por medios mecánicos. Para tal efecto se utilizará material granular sano de banco de tepetate, compactado al 95% de su PSVM, incluye: Homogenizado de material hasta obtener el espesor y nivel indicado en proyecto, agua hasta obtener la humedad necesaria.*

*Zapatas*

*Formación de base de tepetate en el fondo de la cimentación compactada al 95% a la prueba de proctor estándar, en tres etapas de 20 cm. Se colocará Polietileno en cimentación de 0.5 mm de espesor, para evitar pérdida de humedad del concreto.*

*Firme*

*Incluye la colocación de concreto en piso con resistencia a Cal, ranurado con disco, incluye herramientas, equipo, accesorios, mano de obra acarreo dentro de la obra, combustibles, consumibles, limpieza y retiro de material del patio asignado para limpieza de ollas de suministro de concreto hasta tiro autorizado y todo lo necesario para la correcta ejecución.*

*Muros*

*Incluye muro de 20 cm. de espesor a base de tabique vitrificado, 20x10x10 cm., tono s.m.a., acabado aparente asentado con mortero cemento arena relación 1:3, espesor máximo de junta rehundida 1cm. Incluye: castillos y dalas según reglamento, acarreo, materiales, mano de obra, equipo y herramienta. Medida la superficie ejecutada.*





**Delegación Federal en el Estado de Querétaro**  
**Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales**

**Oficio No. F.22.01.01.01/0586/2022**

Asunto: Se resuelve aviso de no requerimiento  
Santiago de Querétaro, Qro., a 27 de abril de 2022

**Acabados**

Incluye la instalación de Multipanel de 2" de espesor en módulos de 1,20 m., acabado con lámina de acero galvanizado, prepintado esmalte color blanco, colocado con una pendiente del 5% hacia recogida pluvial, con juntas inyectadas en línea continua a base de poliuretano de alta densidad 38 kg/cm<sup>3</sup>, marca Ternium Multypanel o equivalente. Incluye: subestructura metálica, replanteo, trazo y nivelación, cortes, juntas, elementos de fijación, flashing botaguas, materiales, mano de obra, equipo y herramienta. Medida la superficie ejecutada. Multytecho Ternium (multypanel) de 1.5" de espesor, 1.00 m de ancho útil.

**Construcción estructural**

Incluye Suministro y colocación de anclas en para placas base a base de perfil redondo de acero estructural, así como el suministro, fabricación y montaje de estructura metálica en columnas de sección cuadrada perfil OR, a base de perfiles estructurales sección IR, fabricación y montaje de largueros en cubierta a base de perfiles tipo CF; Suministro, fabricación y montaje de contraventeos y contraflameos en cubierta a base de perfiles LI y OS; Suministro y montaje de rejilla metálica de acero inoxidable T-304 tipo Irving para entrepiso IS 05 25.4x3.2 o similar Acero estructural Fy=3520 kg/cm<sup>2</sup> (A-50). Incluye: mano de obra herramienta y equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.

**Instalación del equipo principal:**

El equipo principal que se instalará es el siguiente:

- Reactores: 6,3 m<sup>3</sup> y 2,5 m<sup>3</sup> de Acero inoxidable, -1 a 6 bares,
- Sistema de control de regulación 5°C > +130°C
- Bucle de temperatura secundaria con vapor (160 °) y agua (20°C)
- Boca de acceso de fácil apertura, para su limpieza.
- Diseño sanitario.
- CIP.
- Agitador 0-150 rpm para producto viscoso (hasta 6000 mPas) con SAI dedicado.
- Bomba de carga para productos de alta viscosidad.
- Bomba de vacío (500 mbar).
- Bucle de recirculación y bomba con mezclador en línea.
- Línea de descarga de presión positiva de N2 con filtros de 800, 400 y 250 micras.
- Entrada lateral del reactor para el dispositivo FBRM.
- Un par de sondas retráctiles de pH en el bucle de recirculación y en el reactor. Caudalímetro en el bucle de recirculación.
- Báscula de peso de alta precisión.
- Sistema de enfriamiento con set point de 5°C

...  
Agua de proceso

No se requiere calidad distinta a la utilizada, el agua es pasada por un filtro de 1 micra y tratada con rayos UV; además, esta agua se clora con hipoclorito de sodio a 1 - 2 ppm

Tratamiento de aguas residuales conexión en la red existente del sitio





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## Delegación Federal en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01/0586/2022

Asunto: Se resuelve aviso de no requerimiento  
Santiago de Querétaro, Qro., a 27 de abril de 2022

*Sistema secundario de calefacción y refrigeración  
Calefacción y refrigeración controladas por sistema de supervisión (PLC) Bucle de aceite térmico con depósito de expansión*

*Aguas residuales industriales  
Red existente*

*Aguas residuales sanitarias  
Red existente*

### *Clasificación de áreas peligrosas:*

*La zona se considera un área inflamable (AtEx Zona 2 T4), todos los equipos y maquinaria ubicados en esta zona tienen que cumplir con esa norma o su equivalencia local. Deberá elaborarse un plan de zonificación AtEx. Las áreas locales alrededor de la manipulación de productos abiertos se clasificarán como Zona 1.*

### **10-12.- Reubicación y habilitación de tanques**

*Debido a la ejecución del proyecto de SOL V, que contempla la construcción de un área de daily feed para producción, en la nave 800, por lo que existe la necesidad de reubicar los tanques 3 existentes de nectaryl crudo (2) y ciclopentanona (ambos con capacidad de 22 m<sup>3</sup>), actualmente ubicados a un costado de la nave 800.*

*La opción seleccionada para la reubicación de estos tanques, es el área donde actualmente se almacena y distribuye salicilato de amilo y hexilo al proceso (área de diques trasera). A partir de esta necesidad, se identifica la oportunidad de re ubicar en el sector II, el sistema de almacenamiento salicilatos de amilo y hexilo para mejorar así la eficiencia del proceso.*

*La ejecución de este traslado, mejoraría la filosofía de operación del sistema de almacenamiento y suministro de los salicilatos, así como también aumentaría el nivel de seguridad de las operaciones, reduciendo puntos de fuga y mejoraría la calidad del producto.*

*Salicilato de amilo: actualmente el sistema cuenta con tres tanques de almacenamiento, dos de estos, de base plana con cimientos de concreto y uno de base esférica. La capacidad total de almacenamiento es de 80 m<sup>3</sup>. El Proyecto contempla el desecho de los 3 tanques y su sustitución por un solo tanque de 80m<sup>3</sup> de capacidad, el cual será colocada en la granja de tanques del frente de la nave reacción III a un costado del tanque de jasmaciclono.*

*Salicilato de hexilo: el sistema cuenta con un tanque de almacenamiento de base esférica de 30 m<sup>3</sup> de capacidad, el cual se contempla para ser re ubicado en la granja de tanque de REA III*

### **Principales Obras Cíviles y de Edificación:**

*Construcción Nivelación del terreno*

*No se requiere nivelación del terreno ya los tanques se colocarán es espacios ya existentes*

A  
7  
f  
4





**Delegación Federal en el Estado de Querétaro  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales**

**Oficio No. F.22.01.01.01/0586/2022**

Asunto: Se resuelve aviso de no requerimiento  
Santiago de Querétaro, Qro., a 27 de abril de 2022

### *Cimentación*

*No se requiere cimentación nueva, ya que es un área con cimentación existente, solo se realizará su reforzamiento y fabricación de bases de concreto para la colocación de los tanques.*

### *Zapatas*

*Se colocará acero de refuerzo  $f_y=4200$  kg/cm<sup>2</sup> en zapatas aisladas, incluye: suministro, habilitado, armado, colocación con equipo mecánico, alambre recocido, silletas, separadores que garanticen un recubrimiento mínimo de 5.0 cm, cortes, longitud de ganchos, dobleces, traslapes, probetas y pruebas de laboratorio (una prueba de laboratorio por cada diámetro y por cada 10 toneladas a colocar).*

### *Firme*

*Incluye la colocación de concreto en piso con resistencia a Cal, ranurado con disco, incluye herramientas, equipo, accesorios, mano de obra acarreo dentro de la obra, combustibles, consumibles, limpieza y retiro de material del patio asignado para limpieza de ollas de suministro de concreto hasta tiro autorizado y todo lo necesario para la correcta ejecución.*

*Se instalará acero de refuerzo ( $f_y=4200$  kg/cm<sup>2</sup>) en pisos. incluye: cargo directo por el costo de los materiales, herramienta y mano de obra que intervengan, flete a obra, habilitado, desperdicio, acarreo hasta el lugar de su utilización, elevación, silletas, traslapes, limpieza y retiro de residuos fuera de la obra hasta el lugar autorizado para su disposición por SEDESU y entrega de pruebas de laboratorio ("AISC", "AWS" código d-1.4) equipo de seguridad, instalaciones específicas, depreciación y demás cargos derivados del uso de equipo y herramienta en cualquier nivel.*

### *Cambios en el proceso, flujo de materiales y flujo de personas:*

*Todas las operaciones de estos tanques serán realizadas por deltav, excepto las actividades de muestreo. todas las válvulas y bombas serán operadas en control remoto, siguiendo la descripción funcional (fds) y usando sol III como referencia.*

### *Clasificación de áreas peligrosas:*

*Los materiales inflamables se manipulan en estas unidades de almacenamiento. Serán Clase T4 y un Plan ATEX definirá con precisión la zonificación. Se debe realizar una evaluación detallada de áreas peligrosas, considerando como explosivas todas las áreas de almacenamiento.*

### **13. Área de cilindros Fragancias**

*Debido a la ejecución del proyecto FRIDA, se requiere la habilitación de un área para el resguardo de cilindros de gases especiales. Básicamente consiste en un tejaban donde se resguardarán por características los cilindros que se utilizarán en la nave de fragancias.*

### *Principales Obras Civiles y de Edificación:*

*Preparación del sitio;*



*Handwritten signature and initials*



**Delegación Federal en el Estado de Querétaro**  
**Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales**

**Oficio No. F.22.01.01.01/0586/2022**

Asunto: Se resuelve aviso de no requerimiento  
Santiago de Querétaro, Qro., a 27 de abril de 2022

*Incluye el trazo y nivelación de terreno estableciendo referencias fijas previas a la construcción, estableciendo ejes de referencia y bancos de nivel con equipo topográfico.*

*Limpieza y desmonte (deshierbe) de terreno a máquina considerando el retiro del pasto.*

*De igual forma se realizará el despalme de terreno en una profundidad desde 20 cm hasta 80 cm de profundidad por medios mecánicos y/o manuales, volumen medido compacto (sin abundamiento)*

#### *Construcción*

*Se debe realizar la excavación y corte en caja con equipo mecánico (medido en banco) para conformación de terraplén material tipo A de 0.00 hasta 0.80 metros de profundidad.*

*Para el pavimentado se debe de realizar la formación y compactación de sub-rasante al 90-95 % de su pvs, incluye: suministro de materiales, acamellonado, extendido del material, incorporación de agua, homogenizado, compactado en capas de 30 y 20 cm de espesor con material de banco (tepetate) aprobado por laboratorio, vaciado, tendido y compactado (al 90% de la prueba proctor) mediante equipo mecánico de diferentes capacidades según requerimiento de la zona del predio donde se efectúe el relleno.*

#### *Firme*

*Incluye la colocación de concreto en piso con resistencia a Cal, ranurado con disco, incluye herramientas, equipo, accesorios, mano de obra acarreos dentro de la obra, combustibles, consumibles, limpieza y retiro de material del patio asignado para limpieza de ollas de suministro de concreto hasta tiro autorizado y todo lo necesario para la correcta ejecución.*

*Se instalará acero de refuerzo ( $f'_{y}=4200$  kg/cm<sup>2</sup>) en pisos. incluye: cargo directo por el costo de los materiales, herramienta y mano de obra que intervengan, flete a obra, habilitado, desperdicio, acarreo hasta el lugar de su utilización, elevación, silletas, traslapes, limpieza y retiro de residuos fuera de la obra hasta el lugar autorizado para su disposición por SEDESU y entrega de pruebas de laboratorio ("AISC", "AWS" código d-1.4) equipo de seguridad, instalaciones específicas, depreciación y demás cargos derivados del uso de equipo y herramienta en cualquier nivel.*

*Por último, se realizará el a modo de acabado el pulido integral en firme de concreto, espesor máximo de 2 cm y con aditivo endurecedor de cuarzo gris, juntas con corte mecánico en paños de 5x5 m selladas con material elastomérico. Incluye: nivelación, sellado de juntas, materiales, mano de obra, equipo y herramienta. Medida la superficie ejecutada.*

#### **14. Área de carga y descarga de pipas Fragancias**

*Se construirá un área destinada para la carga y descarga de pipas para la granja de tanques de fragancias. Para la construcción de esta área se considera el siguiente proceso constructivo:*

- Trazo y nivelación
- Despalme y retiro de residuos/material vegetal
- Mejoramiento de terreno
- Formación de terraplén
- Formación de sub-base y sub-rasante
- Cimentaciones



*Handwritten initials and marks on the right side of the page.*



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## Delegación Federal en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.01/0586/2022

Asunto: Se resuelve aviso de no requerimiento  
Santiago de Querétaro, Qro., a 27 de abril de 2022

- Colocación de concreto hidráulico
- Colocación de estructura metálica (andadores, cubierta, pasos de gato...)

La instalación contará de igual modo con:

- Servicios de alumbrado
- Señalizaciones para facilitar el aparcamiento de las pipas y sentido de vialidades
- Guarniciones
- Estación de Bombeo
- Sistema de tierras

Principales Obras Civiles y de Edificación:

Preparación del sitio

Incluye el trazo y nivelación de terreno estableciendo referencias fijas previas a la construcción, estableciendo ejes de referencia y bancos de nivel con equipo topográfico.

Limpieza y desmonte (deshierbe) de terreno a máquina considerando el retiro del pasto.

De igual forma se realizará el despalle de terreno en una profundidad desde 20 cm hasta 80 cm de profundidad por medios mecánicos y/o manuales, volumen medido compacto (sin abundamiento).

Construcción

Se debe realizar la excavación y corte en caja con equipo mecánico (medido en banco) para conformación de terraplén material tipo A de 0.00 hasta 0.80 metros de profundidad.

Para el pavimentado se debe de realizar la formación y compactación de sub-rasante al 90-95 % de su pvsm, incluye: suministro de materiales, acamellonado, extendido del material, incorporación de agua, homogenizado, compactado en capas de 30 y 20 cm de espesor con material de banco (tepetate) aprobado por laboratorio, vaciado, tendido y compactado (al 90% de la prueba proctor) mediante equipo mecánico de diferentes capacidades según requerimiento de la zona del predio donde se efectúe el relleno.

Firme

Incluye la colocación de concreto en piso con resistencia aCal, ranurado con disco, incluye herramientas, equipo, accesorios, mano de obra acarreos dentro de la obra, combustibles, consumibles, limpieza y retiro de material del patio asignado para limpieza de ollas de suministro de concreto hasta tiro autorizado y todo lo necesario para la correcta ejecución.

Se instalará acero de refuerzo ( $f'_{y}=4200 \text{ kg/cm}^2$ ) en pisos. incluye: cargo directo por el costo de los materiales, herramienta y mano de obra que intervengan, flete a obra, habilitado, desperdicio, acarreo hasta el lugar de su utilización, elevación, silletas, traslapes, limpieza y retiro de residuos fuera de la obra hasta el lugar autorizado para su disposición por SEDESU y entrega de pruebas de laboratorio ("AISC", "AWS" código d-1.4) equipo de seguridad, instalaciones específicas, depreciación y demás cargos derivados del uso de equipo y herramienta en cualquier nivel.

### 15. Pasillo peatonal de edificio de fragancias a almacén



Handwritten signature or initials on the right margin.



**Delegación Federal en el Estado de Querétaro**  
**Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales**

**Oficio No. F.22.01.01.01/0586/2022**

Asunto: Se resuelve aviso de no requerimiento  
Santiago de Querétaro, Qro., a 27 de abril de 2022

*Se tiene contemplado la habilitación de un pasillo que conecte al edificio de Fragancias con la entrada principal del almacén de Fragancias. Este camino tendrá una longitud de 86 m y un ancho de 1.2 m, lo que representa un área aproximada de 105 m<sup>2</sup>.*

*Principales Obras Civiles y de Edificación:*

*Preparación del sitio;*

*Incluye el trazo y nivelación de terreno estableciendo referencias fijas previas a la construcción, estableciendo ejes de referencia y bancos de nivel con equipo topográfico.*

*Limpieza y desmonte (deshierbe) de terreno a máquina considerando el retiro del pasto.*

*De igual forma se realizará el despalme de terreno en una profundidad desde 20 cm hasta 80 cm de profundidad por medios mecánicos y/o manuales, volumen medido compacto (sin abundamiento).*

*Construcción*

*Se debe realizar la excavación y corte en caja con equipo mecánico (medido en banco) para conformación de terraplén material tipo A de 0.00 hasta 0.80 metros de profundidad.*

*Para el pavimentado se debe de realizar la formación y compactación de sub-rasante al 90-95 % de su pvs m, incluye: suministro de materiales, acamellonado, extendido del material, incorporación de agua, homogenizado, compactado en capas de 30 y 20 cm de espesor con material de banco (tepetate) aprobado por laboratorio, vaciado, tendido y compactado (al 90% de la prueba proctor) mediante equipo mecánico de diferentes capacidades según requerimiento de la zona del predio donde se efectúe el relleno.*

*Firme*

*Incluye la colocación de concreto en piso con resistencia a Cal, ranurado con disco, incluye herramientas, equipo, accesorios, mano de obra acarreo dentro de la obra, combustibles, consumibles, limpieza y retiro de material del patio asignado para limpieza de ollas de suministro de concreto hasta tiro autorizado y todo lo necesario para la correcta ejecución.*

*Se instalará acero de refuerzo ( $f'_{y}=4200$  kg/cm<sup>2</sup>) en pisos. incluye: cargo directo por el costo de los materiales, herramienta y mano de obra que intervengan, flete a obra, habilitado, desperdicio, acarreo hasta el lugar de su utilización, elevación, silletas, traslapes, limpieza y retiro de residuos fuera de la obra hasta el lugar autorizado para su disposición por SEDESU y entrega de pruebas de laboratorio ("AISC", "AWS" código d-1.4) equipo de seguridad, instalaciones específicas, depreciación y demás cargos derivados del uso de equipo y herramienta en cualquier nivel.*

**16. Habilidad de tanque para agua de pozo**

*Se tiene contemplado la habilitación de un tanque a un costado del tanque de agua del sistema de combare incendios como respaldo para los servicios de sanitarios para el área de fragancias.*

*Principales Obras Civiles y de Edificación:*

*Preparación del sitio*



*Handwritten initials and marks on the right margin, including a large '7' and 'f d'.*



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo  
**2022 Flores**  
Año de **Magón**  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

## Delegación Federal en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.01/0586/2022

Asunto: Se resuelve aviso de no requerimiento  
Santiago de Querétaro, Qro., a 27 de abril de 2022

Incluye el trazo y nivelación de terreno estableciendo referencias fijas previas a la construcción, estableciendo ejes de referencia y bancos de nivel con equipo topográfico.

Limpieza y desmonte (deshierbe) de terreno a máquina considerando el retiro del pasto.

De igual forma se realizará el despalme de terreno en una profundidad desde 20 cm hasta 80 cm de profundidad por medios mecánicos y/o manuales, volumen medido compacto (sin abundamiento).

### Construcción

Se debe realizar la excavación y corte en caja con equipo mecánico (medido en banco) para conformación de terraplén material tipo A de 0.00 hasta 0.80 metros de profundidad.

Para el pavimentado se debe de realizar la formación y compactación de sub-rasante al 90-95 % de su pvs m, incluye: suministro de materiales, acamellonado, extendido del material, incorporación de agua, homogenizado, compactado en capas de 30 y 20 cm de espesor con material de banco (tepetate) aprobado por laboratorio, vaciado, tendido y compactado (al 90% de la prueba proctor) mediante equipo mecánico de diferentes capacidades según requerimiento de la zona del predio donde se efectúe el relleno.

### Firme

Incluye la colocación de concreto en piso con resistencia a Cal, ranurado con disco, incluye herramientas, equipo, accesorios, mano de obra acarreo dentro de la obra, combustibles, consumibles, limpieza y retiro de material del patio asignado para limpieza de ollas de suministro de concreto hasta tiro autorizado y todo lo necesario para la correcta ejecución.

Se instalará acero de refuerzo ( $f'c=4200 \text{ kg/cm}^2$ ) en pisos. incluye: cargo directo por el costo de los materiales, herramienta y mano de obra que intervengan, flete a obra, habilitado, desperdicio, acarreo hasta el lugar de su utilización, elevación, silletas, traslapes, limpieza y retiro de residuos fuera de la obra hasta el lugar autorizado para su disposición por SEDESU y entrega de pruebas de laboratorio ("AISC", "AWS" código d-1.4) equipo de seguridad, instalaciones específicas, depreciación y demás cargos derivados del uso de equipo y herramienta en cualquier nivel.

- VI. Respecto de las actividades propuestas a realizar y al Programa General de Trabajo (PGT), el **promoviente** manifestó a la letra lo siguiente:

**Tabla 1. Programa General de Trabajo**

Programa de trabajo			TRIMESTRES										ANOS			
Id	Etapa del proyecto	Concepto	3	6	9	1	1	1	2	2	2	3	3	3	6	6
						2	5	8	1	4	7	0	3	3	6	6
																67
																Y
																M
																A
																S

Handwritten notes and signatures on the right side of the page.





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



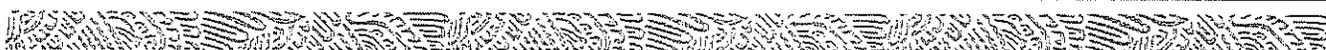
Ricardo Flores  
2022  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

## Delegación Federal en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.01/0586/2022  
Asunto: Se resuelve aviso de no requerimiento  
Santiago de Querétaro, Qro., a 27 de abril de 2022

	Preparación del sitio y cimentación	<p>Desmante de tierra natural, y colocación de piso de concreto para instalación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Calle Privada,</li> <li>- Subestación eléctrica de potencia,</li> <li>- Subestación eléctrica Fragancias,</li> <li>- Estacionamiento de Tráileres,</li> <li>- Área de Contratistas (Comedor- área de trabajo y estacionamiento),</li> <li>- Estacionamiento Frida (Reubicación),</li> <li>- Área de cilindros Fragancias</li> <li>- Área de carga y descarga de Pipas Fragancias</li> <li>- Pasillo peatonal de edificio de Fragancias a Almacén</li> <li>- Habilitación de tanque para agua de pozo</li> </ul> <p>Desmante de tierra natural, mejoramiento de cimentación y colocación de piso de concreto para</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instalación Calderín 12,000,000 BTU servicios Sección I</li> <li>- Instalación Calderín 12,000,000 BTU servicios Sección II</li> <li>- Mejoras Mechacaps por Buenas Prácticas de fabricación</li> <li>- Reubicación y habilitación de tanques nectaryl crudo y ciclopentanona,</li> <li>- Reubicación tanque de salicilato de hexilo</li> <li>- Habilitación tanque Salicilato de amilo</li> </ul>											
<b>CONSTRUCCION</b>													
2	Construcción	Calle privada											
3	Construcción	Subestación eléctrica de potencia											
4	Construcción	Subestación fragancias											
5	Construcción	Estacionamiento de tráileres											
6	Construcción	Área de contratistas (comedor-área de trabajo y estacionamiento).											

Handwritten signatures and initials on the right margin.







## Delegación Federal en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.01/0586/2022

Asunto: Se resuelve aviso de no requerimiento  
Santiago de Querétaro, Qro., a 27 de abril de 2022

- VII. Que en la información técnica presentada se detallaron las características del **proyecto**, las cuales encuadran en los supuestos del artículo 6° del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Impacto Ambiental (REIA), los cuales establecen el tipo de obras o actividades que requieren previamente la autorización en materia de impacto ambiental, así como las que no requerirán autorización en la materia; mismos que se transcriben a continuación:

*"Artículo 6.- Las ampliaciones, modificaciones, sustituciones de infraestructura, rehabilitación y el mantenimiento de las instalaciones relacionado con las obras y actividades señaladas en el artículo anterior, así como con las que se encuentren en operación, no requerirán de la autorización en materia de impacto ambiental siempre y cuando cumplan con todos los requisitos siguientes:*

*I. Las obras y actividades cuenten previamente con la autorización respectiva o cuando no hubieren requerido esta;*

*II. Las acciones por realizar no tengan relación alguna con el proceso de producción que generó dicha autorización.*

*III. Dichas acciones no impliquen incremento alguno en el nivel de impacto o riesgo ambiental, en virtud de su ubicación, dimensiones, características o alcances, tales como conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles; construcción, instalación y demolición de bienes inmuebles en áreas urbanas, o modificación de bienes inmuebles cuando se pretenda llevar a cabo en la superficie del terreno ocupada por la construcción o instalación de que se trate.*

*En estos casos, los interesados deberán dar aviso a la Secretaría previamente a la realización de dichas acciones..."*

- VIII. Que el **promovente**, con el fin de acreditar que se encuentra dentro de los supuestos mencionados en el precepto legal invocado en el considerando anterior, precisó a la letra lo siguiente:

*Artículo 6o.- Las ampliaciones, modificaciones, sustituciones de infraestructura, rehabilitación y el mantenimiento de instalaciones relacionado con las obras y actividades señaladas en el artículo anterior, así como con las que se encuentren en operación, no requerirán de la autorización en materia de impacto ambiental siempre y cuando cumplan con todos los requisitos siguientes:*

*I. Las obras y actividades cuenten previamente con la autorización respectiva o cuando no hubieren requerido de ésta;*

*...las obras pretendidas forman parte de un proyecto, las cuales se tratan de ampliaciones, modificaciones, sustitución de infraestructura y rehabilitaciones dentro de las instalaciones de la empresa Givaudan que cuenta con autorización en materia de impacto ambiental. Sin embargo, en específico dichas obras proyectadas por sus características no requieren de autorización de impacto ambiental motivo por el cual se presentó el Anexo Técnico correspondiente al trámite del Aviso de no requerimiento de Autorización en materia de Impacto Ambiental.*

*II. Las acciones por realizar no tengan relación alguna con el proceso de producción que generó dicha autorización, y*



Handwritten signature or initials on the right margin.



## Delegación Federal en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.01/0586/2022

Asunto: Se resuelve aviso de no requerimiento  
Santiago de Querétaro, Qro., a 27 de abril de 2022

*Como se citó en la anterior fracción la obra no tiene relación con el proceso de producción que generó dicha autorización, ya que se reitera que estas obras en específico no requieren de autorización en materia de impacto ambiental.*

*III. Dichas acciones no impliquen incremento alguno en el nivel de impacto o riesgo ambiental, en virtud de su ubicación, dimensiones, características o alcances, tales como conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles; construcción, instalación y demolición de bienes inmuebles en áreas urbanas, o modificación de bienes inmuebles cuando se pretenda llevar a cabo en la superficie del terreno ocupada por la construcción o instalación de que se trate.*

*Las obras proyectadas no impliquen incremento alguno en el nivel de impacto o riesgo ambiental, en virtud de su ubicación, dimensiones, características o alcances, tales como construcción, instalación y, o modificación de bienes inmuebles cuando se pretenda llevar a cabo en la superficie del terreno ocupada por la construcción o instalación de que se trate.*

En ese sentido el **proyecto**, a decir del **promovente**, encuadra en lo señalado por el referido artículo 6° fracciones I, II y III del REIA, en particular en que las obras y actividades que pretende realizar no requieren de la autorización en materia de impacto ambiental, lo anterior en función de que las instalaciones de la persona moral denominada **Givaudan de México, S.A. de C.V.**, actualmente cuenta con autorización en materia de impacto ambiental para actividades de operación de industria química, misma que fue emitida mediante oficio número F.22.01.01.01/1408/19 de fecha 31 de julio de 2019 y notificado el día 15 de agosto de 2019; sin embargo, las actividades objeto de la presente solicitud son independientes a la autorización antes mencionada y por tanto no tienen relación con las actividades de operación que cuentan con autorización. Por otra parte, la ejecución del **proyecto** no implica un incremento en el nivel de impactos ambientales que a la fecha son generados en la zona de estudio, toda vez que dichas modificaciones se realizarán dentro de las instalaciones de la persona moral denominada **Givaudan de México, S.A. de C.V.** Aquellos impactos que lleguen a generarse con la implementación del **proyecto** serán mitigados y controlados en atención al cumplimiento en tiempo y forma de acuerdo a lo expuesto por el **promovente**.

Con base a lo anterior, toda vez que el presente se lleva a cabo de acuerdo a lo establecido por el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo en cuanto a que la actuación administrativa en este procedimiento se desarrolló con arreglo a los principios de economía, celeridad, eficacia, legalidad publicidad y buena fe; y con fundamento en los artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 26 y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 28 fracción II, 29 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 5° inciso F), 6° fracciones I, II y III del REIA; 2° fracción XXX, 38, 39 y 40, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y 16, fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; esta Delegación Federal.

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Tener como **PROCEDENTE** el aviso de no requerimiento de autorización en materia de Impacto Ambiental respecto del **proyecto** denominado "**OBRAS DE AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, SUSTITUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REHABILITACIÓN EN LA EMPRESA GIVAUDAN SITIO PEDRO ESCOBEDO**", ingresado a esta representación de la SEMARNAT el día 10 de febrero de 2022 mediante formato homoclave **FF-SEMARNAT-085**, promovido por la persona moral denominada **Givaudan de México, S.A. de C.V.** a través de su representante legal, el **C. José Francisco Castro Moreno**, en los términos expresados en la presente y para las actividades descritas anteriormente, y las cuales son las siguientes:



Handwritten signature or initials on the right margin.



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*  
Año de *Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

## Delegación Federal en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.01/0586/2022

Asunto: Se resuelve aviso de no requerimiento  
Santiago de Querétaro, Qro., a 27 de abril de 2022

1. *Calle Privada*
2. *Subestación Eléctrica de potencia*
3. *Subestación eléctrica Fragancias*
4. *Estacionamiento de tráileres*
5. *Área de contratistas*
6. *Estacionamiento de Frida (Reubicación)*
7. *Instalación de calderín 12,000,000 BTU Servicios sección I*
8. *Mejoras en Mechacaps por Buenas Prácticas de Fabricación*
9. *Reubicación de tanques nectaryl crudo y ciclopentanona*
10. *Reubicación tanque de salicilato de hexilo*
11. *Habilitación tanque de Salicilato de amilo*
12. *Área de cilindros Fragancias*
13. *Área de carga y descarga de pipas fragancias*
14. *Pasillo peatonal de edificio de fragancias a almacén*
15. *Tanque para agua de pozo*

Lo anterior en función de que el **proyecto** encuadra en lo dispuesto en las fracciones I, II y III del artículo 6º del Reglamento de la LGEEPA en materia de Evaluación del Impacto Ambiental (REIA).

**SEGUNDO.-** Deberá apegarse a lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable de Querétaro, así como lo establecido en los diferentes Reglamentos de cada una de las leyes antes expuestas, Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Querétaro y Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Pedro Escobedo, así como aquellas normas que se encuentren vigentes y demás ordenamientos jurídicos en materia ambiental.

**TERCERO.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 35 último párrafo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 49 de su Reglamento en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, esta resolución sólo se refiere a los aspectos ambientales de las obras y/o actividades citadas en los considerandos del presente oficio.

**Por lo anteriormente expuesto, se reitera que la presente resolución únicamente se refiere a los aspectos ambientales, sin perjuicio de lo que determinen otras autoridades en el ámbito de su competencia y dentro de su jurisdicción, quienes resolverán lo conducente para autorizar y otorgar permisos, licencias, entre otros, que se requieran para la realización de las obras y/o actividades de referencia.**

**CUARTO.-** No se omite manifestar que de acuerdo al artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, este procedimiento administrativo se desarrolla con arreglo a los principios de economía, celeridad, eficacia, legalidad, publicidad y buena fe.

**QUINTO.-** No obstante lo anterior, el **promoviente** deberá apegarse a lo señalado en el artículo 29 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. En caso de que se pretendan llevar a cabo actividades adicionales y/o diferentes a las manifestadas, así como la realización de cualquier otro **proyecto** de esta naturaleza, el **promoviente** deberá notificarlo de manera previa a esta representación de la SEMARNAT quien determinará lo procedente en la materia.



Handwritten initials and marks on the right margin.



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## Delegación Federal en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.01/0586/2022

Asunto: Se resuelve aviso de no requerimiento  
Santiago de Querétaro, Qro., a 27 de abril de 2022

**SEXO.-** La presente resolución no exime al **promoviente** de realizar los trámites o permisos pertinentes que por razones de fuero o competencia sean atribución de otras entidades gubernamentales.

**SEPTIMO.-** Notificar a la **C. José Francisco Castro Moreno**, en su carácter de representante legal de la persona moral **Givaudan de México, S.A. de C.V.**, la presente resolución por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 y demás relativos aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**OCTAVO.-** Se hace del conocimiento del **promoviente** que la presente resolución emitida, con motivo de la aplicación de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, su Reglamento en materia de Evaluación del Impacto Ambiental y las demás previstas en otras disposiciones legales y reglamentarias en la materia, podrá ser impugnada mediante el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su notificación ante esta Delegación Federal, quien en su caso, acordará su admisión y el otorgamiento o denegación de la suspensión del acto recurrido, conforme a lo establecido en los artículos 176 de la LGEEPA, y 3 fracción XV, 83 y 85 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

**Atentamente**

**Lic. Paloma Arce Islas**

*"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, fracción XIV, 39, 40 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación, firma la C. Paloma Arce Islas, Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial"*

C.c.p. Archivo  
C. c. e. p. **M.V.Z. Gabriel Zanatta Poegner**, Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado  
gabriel.zanatta@profepa.gob.mx

22/DD-0041/02/22  
PAI/USV/HGAO/ALC

